

9
nada, de toledo de Valencia, de galicia de Mallorcas, de la
vila de Zerdenia de Cordoba de Correaga de Murcia de Ja-
én de los Algarbes de Algeciras de gibraltar, de las islas de
Canaria de las Indias islas y tierra firme del mar Oceano
Conde de flandes y de Tirol &c = concejo Justicia, Regidores Co-
ualleros, escuderos Oficiales y Gobmores buenos de la ciudad de
murcia salud y gracia saludad que en rendiendo nos que an
si conviene al gouierno, Policia y bene ficio publico de esta
ciudad q en lo q toca a los mantenimientos bondan prouision
y Preuilegios de los pesos y medidas, y en la visitaacion de
las prendas mercancias officiales menestrales, y en lo del
ornato y limpica, y para la guarda y cumplimiento de
las leyes y Prematicas, y de las Ordenanzas de esa dha ciu-
dad aya personas de calidad y con el Poder y autoridad
que se requiere, que tengan de esto particular cuidado, y
que nuestros corregidores a cuyo cargo esto suso dicho que
poren tan muy ocupados en la administracion de la justicia
y otras cosas no puden a ello apartir y atender sean por
dhas personas ayudados, y reeuados no satisfaccion
lo aciso ni siendo sufficiente remedio, el de los fieles q
hasta a qui ha auido y ay en esa dha ciudad Auenos a
cordado de elegir y eriar officio de fieles ejecutores, y
nombrar para ello dos personas que por su mrd y tita-
lo usen y exerçan el dho officio, los quales dichos fieles
ejecutores tengan cargo y cuidado, de very y visitar los
mantenimientos que se trugen y vendieren en esa dha
ciudad de murcia para que sean de la bondad y calidad
que conviene, y no se permitan vender ni uendar, los
malos, y contam pidos, o dañados, que an si mismo los de-

C C